

## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

## **VISTOS:**

La denuncia formulada por el señor **Hugo Moreno Vargas**, Jurado Oficial del Rodeo del Club Las Vizcachas de la Asociación Cordillera, efectuado el día 23 de noviembre de 2019, en contra del socio señor **Daniel Santana Hernández**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## **SE RESUELVE:**

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 70-2019.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina DE LA REGIÓNH METROPOLITANA, para que tome conocimiento de la misma, nstruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina DE LA REGIÓN METROPOLITANA, para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario

**Presidente** 

Santiago, 25 de noviembre de 2019.-

PU